

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

7 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY-APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

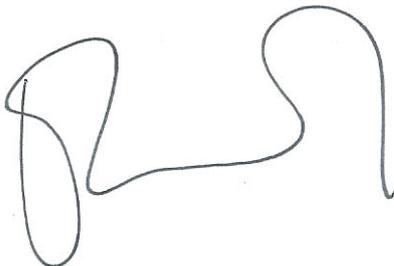
El informe de revisión limitada de las cuentas intermedias consolidadas de ONL a 30 de junio de 2017, emitido por nuestros auditores PKF-Audiec S.A.P., incluye la siguiente salvedad:

El Grupo presenta un Fondo de comercio de consolidación por un valor neto de 717 mil euros, tal y como se muestra en el apartado 4 de las Notas adjuntas, pero a la fecha actual no disponemos de suficiente información que nos permita asignar correctamente dicho importe a los activos y/o pasivos que lo han generado, por lo que no podemos concluir acerca del posible efecto que dicho hecho podría tener en los estados financieros intermedios consolidados adjuntos.

La salvedad tiene un carácter eminentemente técnico y provienen del proceso de integración de MIGOA en el grupo ONLY APARTMENTS.

Es voluntad de la Dirección de ONL realizar la fusión de ambas sociedades (MIGOA y ONLY APARTMENTS) dentro del proceso corporativo anunciado en el Hecho Relevante del 27 de octubre de 2017, lo cual eliminará totalmente el problema técnico subrayado por el auditor y reflejará fielmente la unidad operativa que, en la práctica, ya existe.

En Barcelona a 7 de noviembre de 2017



Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria